

EXENTO



DECRETO ALCALDICIO N° 0004366

Quintero, 06 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 4924 de fecha 24 Diciembre 2015, el cual autoriza arriendo de patente comercial Rol 202101 con categoría de alcohol Rol 400109.
- 2.- El contrato celebrado fija domicilio comercial en Calle Arturo Prat N° 1884- Quintero.
- 3.- Además se establece que la vigencia del contrato de arrendamiento de patente comercial y de alcohol, será desde el 01 de Noviembre de 2016, con duración de un año, prorrogable en forma automática y sucesiva por periodos de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle termino mediante aviso por carta certificada.
- 4.- El derecho que otorga la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el art. 30 del decreto ley N°3063 de Rentas Municipales
- 5.- Lo establecido en el art. 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 6.- Lo establecido en el art. N°23 del Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- **Autorícese** el arrendamiento de la patente comercial Rol. 202101 y la patente de alcohol Rol. [REDACTED] a favor de **JOSE LUIS VILLANUEVA GONZALEZ** Rut: [REDACTED], en la dirección comercial Calle Arturo Prat N° 1884 Quintero.
- 2.- **Establézcase** que el arrendatario deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos para la renovación de las patentes comerciales y de alcohol semestralmente.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: